



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-

OSORNO: 27 OCT. 2015
DECRETO EXENTO N° 9940/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 952 del DAEM, de 20 de Octubre del 2015.

El acuerdo N° 435 del concejo en su reunión Ordinaria N° 39 del 27 de Octubre de 2015.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.21.02.001.001	Sueldos Base (Personal a Contrata)	400.000.-
TOTAL		400.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base (Personal de Planta)	400.000.-
TOTAL		400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
OSORNO
YAMIL BARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/JAR/ORP/yah

Distribución:

- * Oficina de Partes
- * DAF
- * Archivo D.A.E.M.



**MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-**

OSORNO: **27 OCT. 2015**
DECRETO EXENTO N° 4939/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 953 del DAEM, de 20 de Octubre del 2015.

El acuerdo N° 436 del concejo en su reunión Ordinaria N° 39 del 27 de Octubre de 2015.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.22.03.003	Para Calefacción	10.000.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	90.000.-
215.22.05.001	Electricidad	6.000.-
215.22.05.002	Agua	10.000.-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	100.000.-
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.545.-
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	20.000.-
TOTAL		242.545.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.01.001	Para Personas	17.000.-
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	30.000.-
215.22.02.003	Calzado	13.000.-
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	2.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	10.000.-
215.22.08.003	Servicio de Mantención de Jardines	2.000.-
215.22.12.002	Gastos Menores	10.000.-
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	6.545.-
215.22.08.999.002	Otros	20.000.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	132.000.-
TOTAL		242.545.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
 YAMIL VARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
 SERGIO GONZALEZ RINOL
 DIRECTOR DAF

YUR/SGP/JDR/ORP/yah

Distribución:

- ♦ Oficina de Partes *DAF
- ♦ Archivo D.A.E.M.